



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 014 <b>2011 00708</b> 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Armid Muñoz Ramirez
Demandado	Victoria Eugenia Hurtado Álvarez
Asunto	Incorpora – requiere ejecutante- ordena oficiar

Se incorpora constancia de que el apoderado judicial de la parte actora intentó la notificación del FRISCO a través de correo electrónico, pero esta no fue recibida. De igual forma, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la Oficina de Registro quien señala no poder inscribir el embargo ordenado por la inscripción de la sentencia Nro. 13 del 16/06/2014 del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., encontrándose este juzgado imposibilitado para efectuar las medidas requeridas, para continuar con el curso del presente proceso ejecutivo hipotecario.

Por lo dicho, se requiere a la parte ejecutante para que informe al Despacho si participó del proceso de extinción de dominio para hacer valer en él, sus derechos ante el juez especializado. De igual forma, se ordena oficiar al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C para que informe a este Juzgado lo resuelto en el proceso de extinción de dominio en contra de Victoria Eugenia Hurtado Valencia con C.C.42.682.184, respecto de los derechos reales de terceros, específicamente sobre los acreedores hipotecarios del inmueble con M.I. 001-550970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df6cc330a5bfffef13c48fb1cdebc14629aba211830c210994006fbd5db26948b

Documento generado en 05/02/2021 09:34:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>